



## DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 1.999

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado el pasado 17 de noviembre por el Consejo de Administración de esta Sociedad, a partir del día 3 de Enero de 2.000 se hará efectivo el Dividendo a Cuenta de los resultados del Ejercicio 1.999 a todas las Acciones en circulación números **1 a 3.000.000** ambos inclusive por el siguiente importe:

	<b>PTAS. POR ACCION</b>
<b>DIVIDENDO BRUTO</b>	<b>60.-</b>
<b>* RETENCION 25%</b>	<b>15.-</b>
<b>DIVIDENDO NETO</b>	<b>45.-</b>

(\*) La cantidad retenida lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor. Se ha aplicado el tipo de retención vigente para el año 1999 que podría variar en la fecha de vencimiento.

En virtud de lo establecido en el Art. 146.4.d) de la Ley 43/1.995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención al dividendo que corresponda a aquellos accionistas en los que el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea igual o superior al 5%, siempre que dicho porcentaje se hubiere tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible dicho dividendo.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA**.

Madrid, a 26 de Noviembre de 1.999.

**EL SECRETARIO**